



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 23 de noviembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **URT DT-CÓRDOBA**, en representación de JESÚS ANTONIO SOTO MENDOZA, radicada bajo el núm. **23.001.31.21.003.2020.00017.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: La Fe		
Solicitante:	Jesús Antonio Soto Mendoza	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 78.586.536	Norte: Partiendo del punto 6238 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 62880000, 6292 en dirección oriente hasta el punto 6293 colindando con Aracelly Pacheco en una distancia de 207.35 metros y con cerca de por medio. Oriente: Partiendo del punto 6293 en línea recta pasando por los puntos intermedios 30670A1, 6294 en dirección sur hasta el punto 6276 colindando con Familia Zabaleta en una distancia de 109,53 metros y con cerca de por medio. Sur: Partiendo del punto 6276 en línea quebrada pasando por el punto 6284 hasta el punto 19995A colindando con Ubadel López un distancia de 46.68 y con cerca de por medio. Partiendo del punto 19995A en línea recta pasando por el punto intermedios 19995A en línea recta pasando por el punto intermedio 19995 en dirección occidente hasta el punto 19994A contiendo con rosa pacheco en una distancia de 170.68 y con cerca de por medio. Occidente: partiendo del punto 19994A en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6287 en dirección norte hasta el punto 6288 colindando con Neguid Herrera en una distancia de 105.01 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	Luis Cano	
Corregimiento:		
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-37394	
Código Catastral:	052500000000000110046000000000	
Área solicitada:	2 hectáreas + 3816 mts²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario